Domingo 4 de Enero de 1874 — MONTEVIDEO — Año III — Núm 468

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
En la Imprenta á vapor
Calle Zavala, 96
DONDE SE RECIBEN SUSCRICIONES, AVISOS Y SOLICITADAS
GERENTE—Horacio Fariña

La Democracia

SUSCRICION
Por mes . . . Ps. 2 mon
Por 6 meses. „ 10 „
Por un año . . „ 20 „
El número suelto 20 cents.

Los avisos se publicarán con arreglo á la tarifa del establecimiento.
Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIRECTOR: — AGUSTIN DE VEDIA

Las solicitadas pagarán á razon de 40 pesos por columna, debiendo venir garantidas en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

HOY —Domingo 4—Santos Gregorio, Aquilino y compa. mártires.
Mañana Lúnes 5—Santos Telésforo papa y m. y santa Estefania.

ITINERARIO DE VERANO DE LA EMPRESA

De Mensagerias Orientales

(Desde 1° de Octubre de 1873)

Salidas de la Capital—Para San José por Santa Lucia todos los dias.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias mártes, uéves y sábado.
Para Colonia por Santa Lucia, San José, Nueva Helvecia y Rosario—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 26 y 29.
Para Mercedes, por Santa Lucia San José, Guaycurú y Perdido—Los dias 5, 15 y 25.
Para Porongos por Santa Lucia, San José, Chamiso y San Gregorio—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso, camino de Maciel—Los dias 2, 10, 18 y 26.
Para Tacuarembó, por Santa Lucia, Florida, Durazno, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta y Quebrada—Los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres, por Pando, Minas, Tapes y Paso de las Piedras—Los dias 3, 15 y 27.
Para Artigas, por Casupá, Illescas, Pablo Paes y Cerro-Largo—Los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por Pando, Solis Grande, Maldonado y San Carlos—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 26 y 29.
Para Minas, por Pando y Solis del Medio—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Maldonado por San Cárlos los dias—1°, 8, 16 y 21.
Para Perdido por Santa Lucia, San José y Guaycurú los dias—2, 12 y 22.

Mensagerias Comerciales

Uruguay núm 34.
ITINERARIO GENERAL
Salidas de la Capital.
Para San José por la Barra de Santa Lucia—los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Para San José por Santa Lucia, todos los dias.
Para el Rosario por Santa Lucia, San José y Colonia Suiza—los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Mercedes por Santa Lucia, San José, Guaycurú y Lata—los dias 10, 20 y 30.
Para Porongos por Santa Lucia, San José y San Gregorio—los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Porongos por Juan Chazo y Camino de la Cuchilla—los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28
Para Durazno por Juan Chazo y Camino de Maciel—los dias 6, 15, 23, y 30.
Para Durazno por Juan Chazo y Florida—los dias 1, 3, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 22, 24, 28 y 29.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco del Yi y Carpinteria—los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yi y Carpinteria—los dias 9, 19 y 29.
Para Artigas y Treinta y Tres— los dias 7 y 22.

Diligencia de Porongos

AL RIO NEGRO
(BARRA DEL ARROYO GRANDE)

Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerias Orientales, en las fechas siguientes:
Salidas de Porongos, 2, 9, 15, 17, 25, 29.
Salidas del Rio Negro, 3, 10, 19, 26 y 30
Armand Etcheverry, empresario.

Mensagerias Nacionales

31—18 DE JULIO—31

La Rosita para el Yi, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas.
Sale de la Cimital los dias 6, 16 y 26 de cada mes.
La América sale de la capital para San Ramon y el pueblo del Tala los dias 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28 y 31 de cada mes.
Salidas del Tala y San Ramon los dias 5, 9, 14, 18, 22, 26 y 30.

Mensagerias Particulares

157—18 DE JULIO—157

Salidas de la Capital—1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 27
Salidas de Rocha á Santa Victoria—3, 11, 19 y 29

Agencia de Diligencias

De Abdon Rodriguez, calle del Rio Negro núm. 8.
Para San José—Todos los dias saldrá una diligencia en combinacion con el Ferro-carril á Sta. Lucia
Para el Rosario—Los dias 1°, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28.
Para el Durazno—Los dias 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29.
Para San Ramon saldrá de Canelones los dias 1°, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Desde el 1° de Noviembre:
Para Porongos, los dias 1°, 7, 13, 19 y 25.
Para la Colonia, los dias 1°, 7, 13, 19 y 25.
Agencia, Rio Negro núm. 8.

Todos los dias

Para Pando, á las 6 de la mañana y 1 de la tarde; Hotel Maiskof.

La Democracia

Montevideo, Enero 4 de 1874

La órden del Presidente de la Cámara de Representantes

EL CONFLICTO

La Democracia se hace un deber en acojer en sus columnas el artículo que un ciudadano le dirije, con motivo del incidente promovido en la Cámara de Representantes, por mas que ese artículo esté en oposicion con las ideas que este diario ha estado sosteniendo en esa desagradable emergencia.

A nuestro juicio, el articulista no trata la cuestion que se ha suscitado con estricta sujecion á las circunstancias y antecedentes que esplican y justifican ampliamente la conducta observada por la Cámara de Representantes. Y basta prescindir de ciertos pormenores en una cuestion de naturaleza tan especial como la que se ha promovido, para que el juicio se estravíe y se desnaturalize esa cuestion.

Si se establece aisladamente que la Cámara de Representantes ó su Presidente han tomado una medida para obstruir el tránsito en las calles públicas, es evidente que se presenta el asunto bajo un aspecto enteramente nuevo, prestándose á las mas desfavorables interpretaciones. Pero si se plantea la cuestion en sus verdaderos términos y se empieza por establecer que la Cámara ha tomado una resolucion de órden puramente interno, aun cuando tuviese efecto fuera de su recinto, porque lo único que se propuso la Cámara fué facilitar sus propias deliberaciones, entonces, no puede dejar de reconocerse, cualquiera que sea la opinion que se tenga respecto á la atribucion que el reglamento interno le confiere, que la Cámara no ha salido de la esfera de esas atribuciones.

Por poco que se medite sobre este punto, ha de comprenderse esa verdad, tanto mas cuanto que los que impugnan la resolucion de la Cámara empiezan por reconocer que, en efecto, la guardia instalada en el Cabildo durante las sesiones de las Cámaras Lejislativas deben oir y obedecer las órdenes de sus Presidentes en todo lo que se refiere al servicio interno de las mismas. Si esto es así, ¿es posible admitir que la guardia obligada á acatar aquellas órdenes se erija en juez de su oportunidad y de su alcance y se arrogue el derecho de discutirlas de potencia á potencia, cuando su opinion difiere de la intelijencia que las Cámaras atribuyen á las disposiciones de sus Reglamentos, para cuya ejecucion está aquella guardia á su servicio?

Cuando el Presidente de una de las Cámaras imparte una órden á la guardia que está á su servicio, en la intelijencia de que hace uso de sus facultades legales, ¿corresponde á la guardia hacer observaciones y entablar una cuestion de competencia y de jurisdiccion con el Presidente de la Cámara?

La guardia en ese caso, y por mas que abrigase dudas sobre la facultad que se atribuia el Presidente de la Cámara, estaba obligada ineludiblemente á prestarle acatamiento, sin perjuicio de hacer los reclamos que creyese justos ante sus superiores.

De otra manera, la dignidad de los Poderes públicos estaria dependiendo de sus inferiores y subordinados, y no es posible aceptar en ningun caso que esos Poderes se coloquen en situaciones tan falsas como las que se les asignarian á prevalecer tan errónea doctrina.

Fuera de eso, la órden del Presidente de la Cámara de Representantes no importaba obstruir el tránsito público, como se dice en términos generales y absolutos. Tampoco importaba una cohartacion á los derechos individuales, que en realidad no se hieren ni menoscaban por una simple limitacion al uso de las cosas de propiedad pública, limitacion que se impone por los Gobiernos ó agentes de la sociedad, consultando, no el derecho individual, que no jira en esa esfera, sino las conveniencias públicas, ante las cuales pueden desaparecer alguna vez ciertas conveniencias particulares, que son por lo mismo de un órden secundario, pero ante las cuales jamás puede desaparecer el derecho individual que es la piedra angular en que descansa la organizacion social y política de la República.

No se atacan derechos individuales ni sociales limitando el uso de las vias públicas y reglamentando el tránsito, reglamentaciones que sirven siempre un marcado interes público. Mucho menos podia considerarse atacada ninguna libertad por el hecho de que en una sola cuadra y durante dos ó tres horas, en ciertas noches, se evitase el pasaje de vehículos por frente á las ventanas de la Representacion Nacional.

Tan cierto es que esas limitaciones al uso de las vias públicas nunca han sido consideradas como un atentado contra los derechos del pueblo, es que esas limitaciones se han llevado hasta la exajeracion y el abuso, ofreciéndose ejemplos innumerables de lo que afirmamos.

El autor del artículo que analizamos niega esos hechos, pero esa simple negacion no puede destruir hechos que se reproducen todos los dias y que son de pública notoriedad. Nosotros mismos hemos sido testigos, y aun pudiéramos decir que víctimas de esas medidas policiales. Esplicaremos el caso. Alojados en una casa inmediata á la esquina, teníamos casi en frente un vecino que se hallaba enfermo, y en favor de cual, la Policía desprendia diariamente dos celadores encargados de impedir el tránsito de los carruajes por frente á la casa del paciente. Sucedia que á veces el centinela abandonaba momentáneamente la esquina en que debia apostarse, y los carreros, no encontrando obstáculo, avanzaban algunos pasos y era precisamente al llegar frente á nuestras ventanas que venia el celador á hacer retroceder á los vehículos, que armaban un ruido infernal en muchas ocaciones en que se aglomeraban tres y cuatro carros, por ser de mucho tráfico la calle á que alutimos. Nosotros, que trabajábamos en una habitacion con ventana á la calle, veníamos pues á ser las víctimas de una medida policial, adoptada en servicio esclusivo del vecino de en frente.

Eso mismo ha sucedido en muchas otras calles, en prueba de lo que podriamos citar muchos nombres propios, si eso no tuviese algo de enfadoso.

¿Qué importa así mismo que el articulista nos diga que no está prohibido el pasaje de los carruajes por frente á la casa de Gobierno, si estan vivos muchos ciudadanos que han sido detenidos por la guardia cuando han querido pasar por esa calle en sus carruajes? No podemos dar crédito á los informes que ha recibido el articulista, cuando los hechos están ahí para desmentirlos.

El artículo de que nos ocupamos tiene tambien su parte epigramática. Supone el articulista que los Diputados han intentado sustraerse á la accion de las Leyes de la naturaleza que á todos alcanza, y que han querido adjudicarse un fuero menos que el privilejo de no sentir los excesivos rigores de la canicula. Los Diputados han querido consultar exclusivamente su conveniencia y su comodidad personal á costa de los desgraciados transeuntes, que viajan en coche y á quienes se ha querido atacar en sus prerogativas mas augustas, obligándoles á tomar otra calle á fin de que los honorables padres de la Patria no sintieran las molestias del ruido ni los efectos del calor.

Los escritores humorísticos tienen sin duda alguna, tela vasta en que cortar, apropósito del incidente grotesco preparado por el Poder Ejecutivo, en combinacion con el Gefe de Policía. Pero, si bien el arma punzante de Figaro arranca hilaridad siempre que se maneja con gracia, no es la mas adecuada para tratar cuestiones en sí bastante graves, llevando la conviccion al ánimo de aquellos que han de resolverlas.

Los Diputados no han pretendido variar las leyes de la naturaleza, ni alcanzar privilegios de que no puedan disfrutar los demás mortales: han querido pura y sencillamente desempeñar su mandato sin hallarse contrariados por inconvenientes materiales que palpaban seguramente mejor sus impugnadores: si tuviesen la desgracia de ocupar un asiento en la Cámara en una noche semejante á la que hizo surjir el malhadado conflicto que nos ocupa.

Ignoramos como es que el articulista aprecia la resolucion de la Cámara de Representantes como un acto que apenas encontrase quienes se hicieran cargo de su defensa. Pues qué! ¿Los Representantes que concurrieron á esa sancion no son adversarios que merezcan consideracion al articulista que ve tan pocos sostenedores de aquella resolucion? Ella fué unánime y no podria haber sido de otro modo, dada la naturaleza del incidente y los carácteres que revistió.

La estension que ya lleva este artículo, nos impide detenernos en algunos otros puntos de la cuestion, pero no dejaremos de referirnos aunque sea de paso á la última observacion en que se detiene el articulista, quien niega de todos modos la razon que tuvo la Cámara para suspender sus sesiones.

La suspension de las sesiones no debe considerarse como una resolucion que pusiese término definitivo á las tareas Lejislativas. Si ese carácter tuviese, la Cámara no habria podido adoptarla sin dar cuenta á lo menos al Senado, desde que no puede concederse á una sola Cámara la facultad de interrumpir los trabajos lejislativos.

La Cámara se limitó á suspender sus sesiones en tanto que el Poder Ejecutivo no contestaba satisfactoriamente á su comunicacion. Llegado el caso de tomar en cuenta la nota contestacion del Poder Ejecutivo y de resolver el conflicto promovido, estaria la Cámara en el caso de comunicar su resolucion al Senado, toda vez que esta fuese la de poner término definitivamente á sus sesiones.

Por lo demás, no es esta una cuestion que tenga analogía con la cuestion del aplazamiento de los asuntos sometidos al Cuerpo Lejislativo. Si la Cámara no puede seguir funcionando, porque considera desconocida su independencia, herida su dignidad, y coartada la libertad de sus deliberaciones desaparece por decirlo así su *personalidad*, y mal puede sostenerse que los asuntos sometidos á ella, son aplazados por acto propio de la Cámara. El aplazamiento en ese caso no es sino la consecuencia fortuita de la acefalía del Cuerpo Lejislativo.

Pero es tiempo ya de dejar la palabra al ciudadano que combate nuestras opiniones.

Hé aquí el artículo que nos remite:

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES — CUESTION DE RUIDO Y DE CALOR

Como ya todos saben, la Cámara de Representantes creyó ofendida su dignidad, porque el oficial de guardia y el Jefe Político se negaron á obstruir el tránsito público por los frentes del edificio de la Representacion Nacional, y sin mas ni mas, como si peligrase su seguridad individual, pasó una nota al P. E. expresándole que suspendia sus sesiones mientras no le diese ámplias satisfacciones.

La Cámara dió aquella órden, primero al Oficial de guardia y en seguida al Jefe Político, fundándose en que por el calor que hacia esa noche (la noche de la célebre reunion), era necesario tener abiertos los balcones, y por consiguiente se hacia necesario suspender el tránsito de carruajes.

La Cámara invocaba el art. 191 de su Reglamento *interno* para un caso externo, y bastaba solo establecer esta diferencia de buen sentido comun, para asombrarse de la resolucion de la Cámara de Representantes que no se basa en ninguna disposicion legal, en ningun principio de justicia, ni menos de conveniencia general.

La Constitucion ha dicho, que las Cámaras se regiran por el órden interno de los reglamentos que cada una de ellas se dicte, y el artículo del reglamento que se cita solo se refiere al servicio de la Cámara, ¿y es por ventura servicio de la Cámara, mandar obstruir el tránsito, invadiendo atribuciones policiales y municipales?

Sabido es que la reglamentacion de este derecho, por causas de conveniencia pública, corresponde en algunos casos al Gefe Político y en otros á la Junta E. Administrativa.

¿Y una Cámara por sí sola, invocando un reglamento que no tiene fuerza de ley, puede obligar al Gefe Político á obstruir el tránsito público?

El buen sentido contesta á grito herido que no. Si la Cámara no podia funcionar con el ruido de los carruajes, debió haber cerrado los balcones, que es preferible que la Cámara sienta calor á que el pueblo se vea coartado en uno de sus derechos por causa de *conveniencia puramente personal* de los señores Diputados, que como ha dicho muy bien uno de los Redactores de «La Patria» no tienen el privilejo esclusivo de no sufrir el calor, ya que el Supremo no ha establecido una temperatura especial para su comodidad, ya porque los lejisladores no tuvieron el acierto de variar las leyes de la naturaleza.

Pero coloquémonos en la hipotesis de que los Sres. Representantes se asfixiaban, y entonces, antes de mandar obstruir el tránsito público, deberian buscar otro local donde no estuviesen entre la espada y la pared, esto es, entre el ruido y el calor, ó bien mandar echar pasto en la calle.

Se dice que era de conveniencia general el despacho de las leyes del Presupuesto y otras de no menos importancia. Esto constituye una verdad innegable, pero seria preciso probar que no se podia evitar el ruido y el calor.

Se dice que todos los dias se reglamenta el tránsito público, y se citan varios ejemplos de los cuales nos vamos á apoderar para deshacer las falsas deducciones que de ellos sacan los pocos sostenedores de la resolucion ultimatum de la Cámara de Representantes.

Cuando hay un depósito de pólvora, se prohibe el tránsito de las personas por el sitio donde ese depósito se halla establecido, por que hay peligro de la vida de los habitantes, y sabido es que el derecho de uno, tiene por límite el derecho del otro, y que el derecho de transitar de una ó mas personas, tiene por límite el derecho de los otros á que se les garanta la vida.

En el caso que se cita de las procesiones trae tambien peligro el tránsito de carruajes por la aglomeracion de gente, aparte de que en este caso, no hay sino prohibicion de hecho, por que la calle con una procesion se halla toda ocupada.

La Democracia y *El Siglo* citaron dos ejemplos falsos.

La primera dijo que habia la costumbre de poner cuerdas en las calles para evitar que el ruido de los carruajes molestase á los enfermos.

Esto no es cierto—precisamente hay un edicto que prohibe obstruir el tránsito con las tales cuerdas.

El Siglo dijo que no se permitia el tránsito de carruajes por delante del Fuerte. Esto no es cierto, no hay tal prohibicion.

Y ya que se trae á colacion el ejemplo que en otro tiempo se dió de colocar cuerdas en la calle para impedir que el ruido de los carruajes molestase á los enfermos, diremos para probar la iniquidad de esa medida, que ella se tomaba en beneficio de los ricos, puesto que entonces no se prohibió el tránsito de carruajes por el Hospital de Caridad donde existen siempre trescientos ó cuatrocientos enfermos!

¡Los Representantes del pueblo pidiendo que por razones de ruido y de calor, que ellos no pueden sufrir, se reglamente un derecho, el derecho de tránsito; y la Junta E. Administrativa y el Gefe Político, por no agredir derechos, no se atienen á impedir el transito de carruajes por el Hospital de Caridad donde jimen en el lecho del dolor, trescientos ó cuatrocientos enfermos!!

. . . . . .

. . . . . .

Pero pongámonos tambien en el caso de que la Cámara tuviera completa razon ¿está justificado el proceder de suspender las sesiones mientras el Poder Ejecutivo no dé amplias satisfacciones?

¿Está amenazada la seguridad de la Cámara, está coartada en sus deliberaciones, en los asuntos sometidos á su consideracion en la convocacion extraordinaria?

Solo en este caso estaria justificado ese proceder, pero comunicando la resolucion al Senado, porque la resolucion de una sola Cámara á nadie obliga. En una de las sesiones anteriores se dejó consignado el principio de que una sola Cámara no podia aplazar la consideracion de un asunto, y la Cámara por sí y ante sí, por razones de ruido y de calor, los aplaza todos.

El Dr. Ramirez decia; si una Cámara puede aplazar por sí sola un asunto, puede aplazarlos todos, porque quien puede lo menos, puede lo mas, y el Dr. Velazco contestaba: Yo no puedo ponerme en el caso de que se vuelvan locos todos los Representantes.

La Cámara ha aplazado todos los asuntos, sin comunicar su resolucion al Senado; ergo.....*solution au prochain numero.*

Para concluir, diremos que *El Siglo* ya cantó en esta cuestion la palinodia—diciendo que el oficial de guardia hizo bien en no desobedecer al Gefe Político, y que este teniendo instruccion del Gobierno que tenia en su favor una vista fiscal, está exento de responsabilidad.

Dice tambien en el número de hoy, que la Cámara obró precipitadamente, y que no debió interrumpir sus sesiones—Luego, que queda! Una cuestion de derecho administrativo segun unos: segun otros una cuestion de ruido y de calor.

Un ciudadano.

La situacion del Durazno

El amigo que mas de una vez nos ha favorecido con artículos sobre la situacion política del Durazno, nos envia el que publicamos en seguida y sobre el cual llamamos la atencion de los que pueden contribuir á remediar los males que sufre aquel Departamento de la República.

Para verdades el tiempo!

Los mismos que tantas veces han disfrazado la verdad, hoy heridos en sus propios intereses, lanzan sus quejas al viento. Sublime poder de la justicia! La arbitrariedad, como tantas veces se ha dicho, es una arma peligrosa que nadie esgrime impunemente. Realizase la ley del Evanjelio: quien á hierro mata, á hierro muere!

Dejamos la palabra al amigo, quien á su vez se encargará de comentar al *Comentador Juvenil*:

ASUNTOS DEL DURAZNO

Muchas veces se ha ocupado este diario de denunciar las arbitrariedades, los escandalos y los tormentos que han tenido lugar en el Departamento del Durazno desde que, con violacion del art. 119 de la Constitucion, ocupa la Gefatura don Luis E Perez.

Era tal la gravedad de esas denuncias, que por muchos fué puesto en cuarentena lo que trasmitieron los corresponsales. Se tachó á estos de parciales. Y así opinó tambien *El Siglo* cuando se publicaron las primeras denuncias.

Siempre que se ha presentado ocasion hemos probado que al enrostrar atentados y crímenes á los funcionarios de aquel departamento, nada dijimos que no fuese cierto, en nada aumentamos la crueldad de los verdugos ni los sufrimientos de las víctimas.

No hace muchos meses publicó este diario una horrible relacion de tormento aplicado á un anciano de 70 años, por un Comisario y un sub-Comisario. Antes habíamos denunciado el asesinato de presos, que otro Comisario conducia á la Villa. Todo eso consta de documentos oficiales.

Habíamos dicho que el Jefe Político del Durazno tenia en casi todas las Comisarias y sub-Comisarias, bandidos de fama. Los hechos están ahí para probarlo.

Ya empiezan á *admirarse* los paniaguados del Jefe Político de que los bandidos ocupen puestos públicos.... Léase el artículo que trascribimos.

Hablamos dicho que habia *cuatreros* en las Comisarias del Durazno. Dijimos que habia *mamones* entre los empleados de la Gefatura. Denunciamos los casos que conocíamos. *El Comentador Juvenil* se encarga de repetir hoy las indicaciones de nombres que nosotros hicimos meses ha.

Se dijo, y esto fué lo menos, que procedíamos por puro espíritu de partido. Esa era la imputacion de los que no tienen razon. Se dijo que el despecho y las ambiciones políticas nos dictaban calumniosas imputaciones contra un funcionario INVULNERABLE!! (Esta es una de las *muchas herejías* que hemos recogido de labios de los señores Ministros *principistas*.... don Gregorio Perez Gomar y don Saturnino Alvarez.)

Cuando así se nos calumniaba, cuando se pretendía desconocer el móvil humanitario y patriótico que nos dictaba aquellas exactísimas y furibundas acusaciones, volvíamos á reproducirlas para que la vergüenza asomára al rostro de los funcionarios inferiores y de los superiores, que desde aquí los miraban y miran hoy con toda impudencia y con escarnio de la moral y de las leyes.

Cuando se nos decia calumniadores y habia pasado el período que para la acusacion marca nuestra ley de imprenta, veníamos á estas mismas columnas á reproducir las horribles denuncias, para que ni el mas mínimo pretesto pudiera cohonestar la conducta odiosa de las autoridades acusadas.

El Siglo no pudo menos de decir que el único dispuesto á ir al jurado, era el ciudadano que hacia las denuncias.

Hemos probado los principales cargos que lanzamos contra las autoridades del Durazno, y hoy exhibimos una nueva prueba. Es tarea facil, pues mientras las aparcerias y las contemplaciones tengan asilo en el seno del P. E., tendremos en el Durazno una rica estadística de robos, de homicidios y de edificantes suplicios....

Concluyamos.

Habrá muchos que digan que estas observaciones son impertinentes; que somos unos energúmenos.

La gente que todo lo tolera, que pone cuando le conviene los principios debajo el brazo; que se indigna cuando presencia el crimen é inmediatamente que baja á la tumba la víctima consiente la impunidad del asesino; esa gente dóbil, raquítica, de conciencia ancha puede encontrar muy impertinente y hasta muy *pambre* esta série de observaciones.

Los que no viven al dia y miran al porvenir tratan de cimentarlo con la libertad y la seguridad del presente; los que veneran los santos principios de humanidad; los que no son fariseos y aman de corazon la libertad y la justicia que predican, y no ceden á vergonzosas aparcerias políticas; los que vigilan por el respeto á los derechos individuales y tienen verdadero amor á la Patria y á sus instituciones; esos han de estar con nosotros y han de juzgar oportunas y merecidas estas líneas que dicta el patriotismo y la rigidez de los principios.

Hemos cumplido nuestro deber. Los hechos se encargarán de justificar nuestros cargos.

Dejemos que hable el periódico del Durazno, que como lo verá el lector, apenas se atreve á formular algunas reflexiones intencionadas dirigidas al Gefe Político.

Se confirman, pues, con costas las acusaciones que tuvimos el honor de hacer, dominados por sentimientos humanitarios y patrióticos, guiados tan solo por el amor al país y al Departamento.

Damos traslado al Sr. Ministro de Gobierno del artículo del *Comentador Juvenil* en su número 36:

EL COMISARIO GONZALEZ Y LAS ELECCIONES.

Ese funcionario público que tenia el ineludible deber de conservar la mas absoluta neutralidad en el acto de las elecciones, ha sido el agente mas activo, el sostenedor mas decidido que ha tenido el *Club General Flores*, en la mesa electoral de la 7ª seccion.

El, personalmente, distribuia las listas ejerciendo con esa conducta la mas censurable presion sobre los ciudadanos pacíficos, que contando con que se harian efectivas las disposiciones del Superior Gobierno, iban á depositar su sufragio en la mesa electoral.

Era preciso que el Comisario Gonzales agregase ese nuevo escándalo á los que ya ha cometido en su seccion.

No era bastante las multas impuestas arbitrariamente al vecindario, sin dar cuenta de ninguna de ellas á la Gefatura; no era bastante los sueldos de los celadores desertados, que en presencia del oficial 1.° y otros empleados de policia usurpo cuando bajaba preso para Montevideo; era necesario para completar su obra de iniquidades y escamoteos, viniese á usurpar el libre voto de los ciudadanos.

Es admirable lo que entre nosotros sucede!!!

Un individuo que como Gonzalez debiera estar en el fonto de un calabozo, vemos estar al frente de una Comisaria.

Nuestro amigo el Comandante Perez que tan inflexible se ha mostrado en el cumplimiento de sus deberes, no puede sin cometer una chocante claudicacion, conservar un dia mas en su puesto al Comisario Gonzalez, no tan solo por la violacion que acaba de cometer, de las órdenes del Superior Gobierno relativas á elecciones, sino tambien por los graves cargos que sobre él pesan por los incalificables abusos de autoridad que ha cometido.

Como decimos mas arriba, Gonzalez ha impuesto infinidad de multas de á 25 y mas pesos, sin que de ninguna de ellas haya dado cuenta á la Gefatura.

El Comisario Gonzalez, ha carneado á título de auxilio y en su carácter de Comisario de policia, cantidad de animales vacunos, sin que hasta ahora haya satisfecho el importe de esas haciendas que tomaba contra la voluntad de sus lejítimos dueños.

En poder de D. Manuel Islas existe un vale por diez y ocho reses tomadas por Gonzalez, al respetable vecino Sr. Furtado.

El Comisario Gonzalez, antes de marchar preso para Montevideo, se usurpo el suelo de varios celadores de su seccion que habian desertado, considerando que ese era un patrimonio que le legaban á él.

De ese vergonzoso hecho tiene conocimiento el oficial 1° y otros empleados de Policía.

Nos duele que Perez, á quien profesamos amistad sincera y verdadera, deje que se desprestijie y comprometa su autoridad con actos de esa naturaleza.

D. Miguel Gonzalez al frente de una Comisaria, importa un ultrage lanzado á la sociedad.

Gonzalez seria muy bueno para llevar el fusil del soldado de línea, pero le falta absolutamente condiciones de honorabilidad, para ejercer el importante puesto de guardian del órden público.

Mal puede garantir los derechos que la Constitucion del Estado acuerda á todos los habitantes de la República, un comisario que arrebata la propiedad particular, que impone multas arbitrariamente y escamotea los dineros que pertenecen á la caja Departamental.

La participacion directa que ha tomado Gonzalez, en su calidad de Comisario de Policía, en las elecciones del Domingo pasado, la brutal agresion cometida por el mismo contra la libertad del sufragio; está perfectamente constatada, en la carta del Juez de Paz de la misma seccion que vá en seguida.

No dudamos de la rectitud y sentimientos caballerescos de nuestro amigo Perez procederá á la suspension inmediata del Comisario Gonzalez, sumariándolo para entregarlo á disposicion del Juez competente.

Tenemos esa confianza, y por ello no agregaremos una palabra mas á este artículo, seguros que el Sr. Perez ha de saber dar una nueva prueba de su rectitud é intransigencia con los pillos.

Vá en seguida la carta á que nos referimos.

Sr. Coronel D. Gabriel T. Rios.

Cañas 17 de Diciembre de 1873.

Querido amigo; en contestacion á su carta de ayer le diré: las elecciones del 14 del corriente mes, fueron algo forzadas por el Comisario Miguel Gonzalez, que llegó con once ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico, trayéndolos como presos entreverados con su policía, diciendo que la lista del «Club Libertad» era contra el Gobierno y que la lista del «Club General Flores», era á favor del Gobierno: así fué que los trabajos y los embustes del Comisario, privaron á once amigos nuestros de votar, y por otros motivos mas que le haré conocer cuando tenga el placer de verlo.

Con todos sus trabajos, y no pudiendo mas sobre veintiocho ciudadanos, engañó once, en ellos algunos que quedaron muy arrepentidos.

Con todo votaron sies de la lista «Club Libertad» contra el partido colorado, en lugar de veintiocho que hubiesen votado si no son *los buenos discursos* del Sr. Comisario de la Seccion.

Sin mas por hoy lo saluda su verdadero amigo.

Juan Roby.

El cólera

Bien preveíamos que esta terrible epidemia no tardaria en desarrollarse, dada la situacion higiénica de Buenos Ayres, cuando escribíamos sobre salud pública, exigiendo de nuestras autoridades la mas estricta vigilancia y la mayor severidad en las cuarentenas impuestas á las procedencias de aquel puerto.

Agregábamos que no bastaban los términos de observacion, ni aun la clausura del puerto, si las costas habian de quedar á merced de todas las embarcaciones salidas de puntos infestados que quisieran arrivar á ellas por la parte del Plata ó del Uruguay. Conocida es la rapidez asombrosa con que se propaga el cólera morbus, sea cual fuere la localidad en que penetra traidoramente; y esta sola consideracion deberia influir en nuestras autoridades para que establecieran un cordon sanitario en las costas con los batallones y regimientos de que se dispone, y que se hallan estacionados en el Litoral.

La epidemia empieza á hacer sérios estragos en la capital vecina. Los numerosos casos que conocemos son de fuente oficial, pero se ocultan otros muchos, que cite circunstanciadamente nuestro cólega *La Libertad*.

Hé aquí lo que refiere:

«Entre los muchos casos que ayer se han producido, y que en la Municipalidad se han ocultado, tenemos datos de los siguientes.

Ellos pueden considerarse oficiales, pues son tomados de personas pertenecientes á las Comisiones de Salubridad y algunos Dres. en medicina.

En la casa calle de Chacabuco entre las de Méjico y Chile, casa del Sr. D. Juan R. Temperley, se enfermó anteoche el cochero.

Ayer, segun el Dr. D. Juan A. Golfarini que lo asistia presentaba los síntomas del *cólera*.

La Comision de Salubridad de la parroquia de la Concepcion comunica ayer temprano á la Municipalidad que habia fallecido de *cólera morbus* la mujer Teresa Martinez, de sesenta años de edad.

Que este diagnóstico fué dado por el médico, parroquial Dr. D. Gervasio Baez.

Que la casa en donde ha fallecido, Salta entre Cochabamba y San Juan, ha sido fumigada y ventilada convenientemente.

Que dos nuevos casos de esta misma enfermedad se habian producido en una casa de la calle de Santiago del Estero entre las de Pavon y Constitucion, y en la de Buen-Orden núm. 288.

En la calle de Corrientes núm. 134, falleció ayer el individuo Antonio Gilberto, de nacionalidad francesa, y que hace como veinte dias llegó de la ciudad del Rosario.

Los doctores Leopoldo Montes de Oca, Evaristo S. Pino la y Martin Llavallol diagnosticaron la muerte de *cólera morbus*.

En el Hospital de las Mercedes, antes de San Buenaventura, se produjeron ayer tres casos que por los síntomas que presentan se sospecha sean de *cólera morbus*.

Dos fueron enviados al lazareto y uno permanece allí, estando ayer á última hora bastante mejor.

Los enviados al lazareto de San Roque se llaman Pedro Casas, de nacionalidad argentino y N. Gilson, de nacionalidad suiza.

En la parroquia de la Catedral al Norte, lo mismo en la de San Telmo y Balvanera, se han producido varios casos de los cuales no tenemos conocimiento oficial.

La comision de Salubridad de la parroquia de Monserrat ha tenido conocimiento y dado las órdenes respectivas para atender los siguientes casos:

Anteayer, Angel Perrotavo, de nacionalidad italiana, 36 años de edad, casado, habita en el conventillo calle Solís núm. 111. Fué remitido anteanoche al lazareto.

Damiana Segovia, argentina, de 65 años de edad, viuda, habita en el conventillo calle Moreno núm. 330. Fué remitida al lazareto á las 11 de la noche, y en el camino falleció.

Manuela Ibarra, vasca española, de 29 años de edad, soltera; llegó enferma antiyer á la tarde á la casa calle Tacuari núm. 152 de donde fué conducida al lazareto á las 11 y media de la noche por el practicante don Francisco T. Berra. Su estado era de bastante gravedad.

Un italiano cuyo nombre se ignora, soltero de 24 años, domiciliado en el conventillo calle Belgrano 511 fué enviado al lazareto anteanoche á las 11.

Hasta la una del dia de ayer, la misma comision tuvo conocimiento de los siguientes, tambien de *cólera*:

Uno de mucha gravedad en la calle de Belgrano núm. 200 francés, de 48 años de edad.

Un italiano, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en el conventillo calle de Méjico 321.

Otro en la casa de Moreno 518.

En la calle de Venezuela núm. 241 falleció ayer la mujer Lucrecia B. Hesto, 56 años de edad.

El Dr. Lemme ha comunicado verbalmente á la misma que en la calle de Belgrano 312 asiste á una niña enferma, y que él clasifica de *cólera*.

En el lazareto de San Roque, desde anteayer hasta ayer á las doce del dia entraron en calidad de sospechosos 25 individuos.

El Dr. Doncel los ha diagnosticado de *cólera morbus*.»

Como se vé, todos estos casos hay que agregar á los ya conocidos, lúgubre cifra que viene á probar de una manera elocuente el desarrollo súbito del flagelo. Muchos peligros pues nos amagan ¿y qué es lo que se hace para conjurarlos?

En las costas, absolutamente nada.

Por informes fidedignos, sabemos que un ponton argentino y otras embarcaciones llenas de colóricos se encuentran ancladas á algunas cuadras de nuestra orilla. El pueblo del Carmelo se vé amenazado de epidemia; de los buques con infestados, se arrojan los cuerpos al agua, que los lleva á las playas, viéndose en la precision los vecinos de darles allí mismo sepultura. Comerciantes ambulantes y lenfadores se ponen en contacto á cada momento con el ponton, conduciendo víveres y toda clase de provisiones, sin que pueda desconocerse el peligro terrible que entraña esa comunicacion, sin trabas de ninguna especie. Las autoridades del litoral no se preocupan de lo mas mínimo, y estraño no seria que muy en breve el flagelo invadiera las localidades ribereñas, completamente entregadas á su suerte.

Creemos digna de atencion esta denuncia. Nuestros vecinos se cuidan muy poco de que el mal que los diezma se comunique á las poblaciones del litoral: en este caso, y mediando circunstancias apremiantes, no debe adoptarse ya la via diplomática, sino estacionar en los puntos amenazados destacamentos de fuerza armada, que rechazen vigorosamente á los cuarentenarios, haciendo retirar de las costas los buques infestados. Este es el único medio de compeler á las autoridades extrañas, á respetar nuestras jurisdicciones.

Que se obre con energía; y se anteponga el rigor de las leyes á los procedimient

AL PEDIR HESPERIDINA

EXIJIR QUE CADA RÓTULO, ETIQUETA, CÁPSULA Y CORCHO DE LA BOTELLA LLEVE LA FIRMA DE M. S. BAGLEY

n.723-2-meses.

bas del Departamento), y no consta que haya el 16 entrado en poder del Jefe de Paz.

El número de ejemplares de votantes debe expedirselo yo, por lo contrario correspondencias que registe el distrito sobre este tópico, en las cuales se denuncian siempre de la coacción ejercidacon las cuchillas, del cuerpo que se ha concedido en tales épocas, porque hace que muchos se retraigan de ejercer el sufragio y muy ganado de ese derecho.

Afortunadamente hará concurrir 24, el precedente observado en las demás elecciones de fenicionarios que, que por lo que ya sabeis ya ver creo que haría de lugar 3 mia de una protesta.

De vd. atento S. S. — N. N.

INTERIOR

MOVIMIENTO de la Tesorería General desde el 1º del mes de diciembre próximo, inclusive.

	Entradas	Salidas
1873—Diciembre 27. Existencia	$ 21,229 61	
Recibidos—Administración de Correos	$ 500.	
Id. cobre $ 300.	1,000 00	
Id. Aguila—Lista Militar 1º. pagamento de la división Moldonada, por licenciamiento comprendido en la ley de 4 de Julio del corriente	3,062 25	
Id. Coronel Julian Llanes adelanto para gastos de marcha de las fuerzas a sus órdenes con destino al Loloyo con cargo al presupuesto respective. Vd. Jesús Ma. Hoto y Pr. 2º. mensualidad por cuenta de su sueldo, recibos datados, del 6 octubre al 6 diciembre	2,000 00	
Id. Teniente Nieto, 1º. mensualidad ajc. de su contrato de restauracion escogeras con fecha 22 de Nbre.	2,087	
Recibidos—Juzgado Municipal de Minas, derechos limpias sacadas de las testamentarias de Anastacio Fernandez y Manuel Nuñez	163 80	
Id. Juzgado de Gobierno Policía, derechos fiscales	152 30	
Id.—Recibidos—Administracion de Sellos y Papel sellado	9,000	
Pagados—Manuel Clemente Alfaro, del cuarto 2º. de Granaderos	118 00	
Id.—Lista Militar, 1º. pago de la división del Norte que se halla en Tucumán	161 25	
Id. Id. 1º. 2º. mensualidades de la ley de 4 Diciembre	152 30

JARABE
TONI-REGENERADOR
DE
QUINIO FERRUGINOSO
DEL
Dr JOHANNO
De la Facultad de Paris.

Este nuevo medicamento reune, en una perfecta combinacion desconocida hasta hoy, los dos principios mas poderosos de la materia medica, el **hierro**, elemento principal de la sangre, y el **quinio** (estracto concentrado de quina) el **tonico** y **febrifugo por escelencia.**

Por este titulo ha sido adoptado con preferencia á cualquier otra preparacion por lo mas selecto de los médicos franceses en todos los casos en que es necesario *reconstituir el cuerpo y devolver a la sangre sus principios alterados o perdidos.* Es util principalmente para las *Señoras* y las *jóvenes* delicadas para facilitar y regularizar el trabajo de la menstruacion, asi como para curar la **anemia, el color de opilado, los dolores de estomago, la pérdida del apetito, empobrecimiento** de la **sangre**, etc.

Transparente y de forma agradable, de un sabor escelente y no ocasionando nunca el estreñimiento, como casi todos los ferruginosos, el **Jarabe toni-regenerador de Quinio Ferruginoso** es el *reparador por escelencia*, de los ancianos ó de los enfermos estenuados por el trabajo, *los escesos, las convalecencias dificiles y las consecuencias de las enfermedades escrofulosas o venereas.*

Es tambien el medicamento mas enérgico para combatir ó precaver de las influencias miasmáticas y las fiebres peligrosas ó perniciosas.

Depósito en Paris: Fcia VIVIEN, 69, Loul^d de Strasbourg.

PRINCE WEBSTER AND KIMBALL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS
141 ---Calle Camaras--- 141

Avisamos al ilustrado público de esta ciudad que para evitar equivocaciones nos hemos visto obligados á avisar que **NO TENEMOS, NI NUNCA HEMOS TENIDO** nada que ver con las otras casas de Dentistas de Montevideo.

Como ya varias personas de nuestra amistad han sido engañadas yendo con la creencia de que iban á tratar con nosotros, no HEMOS tenido mas remedio que avisar al público por el presente **AVISO** que no tenemos absolutamente conexion alguna con las otras casas de Dentistas de esta ciudad.

Por consiguiente creemos que el público y nuestros amigos quedan prevenidos en adelante.

PRINCE WEBSTER & KIMBALL
444—CALLE CÁMARAS—444
MONTEVIDEO

WEBSTER PRINCE & KIMBALL
245 — CALLE CANGALLO — 245
BUENOS AYRES
N. 11—permanente.

PARIS BRIGADIER
O MOSTAZA EN HOJAS
PARA SINAPISMOS
Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares y por la Marina Imperial Francesa y la Marina Real Inglesa.

• Conservan el poder de mostaza hasta en los parajes calientes.
• con facilidad un efecto decisivo con la mitad cantidad de mostaza ordinaria.
• Se ahorra los problemas que M. BIGELOW ha resuelto de la manera mas acertada. (A. BIGELOW, *Annales de Therapeutique*, 27 1864)

Exijase la firma adjunta, los frascos de ROGIER, PARIS, 26, *rue Vieille-du-Temple*, y en Santiago, Valparaiso, Panes y Co, y D. Monteiro; Valparaiso, Panes y Co, y en todas las boticas.

ZUGARAMURDI Y C.
Dentistas americanos
ZAVALA 91 ESQUINA A 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de

OPERACIONES DE 1.ª CLASE

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchuc vulcanizado,—el cual reune sobre este la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales, nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emplomban dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Estraen dientes sin dolor con el Gas protóxido de Azoe.

HORAS DE OFICINA
Desde la 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Los domingos hasta las 12.

Ag 6-perm

KANANGA
DU JAPON
NUEVA AGUA
DE TOCADOR
EXPORTADA POR
RIGAUD y Comp^a
8, Calle Vivienne, Paris.

El Agua de **Kananga**, que se estrae de las flores del Fitudispermum, reune por su finura y por sus propiedades higiénicas, a las cualidades mas renombradas y buscadas en todas las capitales de Europa por la sociedad y el mundo elegante.

Vertida en el baño de perfume delicadamente, afirma las carnes, suaviza y blanquea la piel comunicándole elasticidad y dulce frescura, y bajo su influencia desaparecen las picaduras, grietas, barrillos y rugosidades que afean el cutis.

KANANGA DU JAPON AGUA de tocador RIGAUD y C.ie Ex Voisin. PARIS

ESPECIALIDADES EXTRA-FINAS DE LA CASA RIGAUD E CIA

EXTRACTO DE KANANGA. BOUQUET DE MANILA. EXTRACTO DE YLANGYLANG. — que son los tres perfumes para el pañuelo adoptados por la Corte Imperial.

JABON MIRANDA — el mas suaviante y el mejor perfumado de todos los jabones de tocador.

DENTORINA RIGAUD — Elixir dentífrico, sin rival, con base de árica.

CREMA DENTIFRICA — superior á los polvos y pastas; proporciona á los dientes la blancura del marfil.

ACEITE MIRANDA

ACEITE DE YLANGYLANG — para suavizar y perfumar el cabello.

POLVO DEL JAPON SUPERIOR Á TODOS LOS POLVOS DE ARROZ.

Botica de Guillemotto, Demarchy hnos. y C^a, Imlort, Botica Francesa y todas las boticas y perfumerias acreditadas

FOTOGRAFÍA
DEL PUERTO
104---CALLE 25 DE AGOSTO---104
s.19-permanente

¡GRAN ECONOMIA PARA TODOS
EN EL
GRAN BARATILLO
DE
BALZAMO
Por mayor y menor
210*—CALLE URUGUAY—210*

El dueño de este acreditado establecimiento forece al público y á sus numerosos marchantes un grande y electo surtido de calzado propio para la presente estacion y de las mejores fábricas de Europa, además su dueño está dispuesto á venderlos á unos precios fabulosamente baratos, es decir á los precios siguientes:

Botines para hombre, de buenas clases, desde 18 reales hasta 25; id finos de una pieza y de recorte con género y con cabretilla, de 1 y 2 cuelas desde 28 reales hasta 40, los mas finos y elegantes; para señoras, un estenso y variado surtido de todas clases y precios desde 12 reales hasta 32, id para niños y niñas igual surtido, desde 1 peso hasta 18 reales, id para varones de 1 pieza y de recorte de varias clases, desde 18 reales hasta 26 los mas finos y elegantes, id abrochados desde 6 reales hasta 15 los mejores, id chicos abrochados y elásticos desde 8 reales hasta 9 el par, zapatillas forradas de lana para señoras y hombres desde 6 reales par hasta 10, zuecos franceses para señora y hombre de varias clases, desde 1 peso hasta 15 reales par.

Ademas se realiza el resto del gran surtido de calzado de invierno y zuecos con una gran rebaja en los precios de costumbre.

Acudan pues que la venta es forzosa, y la rebaja es considerable.—*Juan Restelli.* a10pm.

Fabrica Nacional
Calle de Maciel, 139
Las Cazes y Olave
Se fabrica toda clase de medidas para líquidos y áridos, lineales, balanzas, básculas, romanas é instrumentos de pesar á precios módicos.

Depósito general, calle de Zavala 123. s. 20-perm.

BARRAGA SOLIS
CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO
CARBON DE PIEDRA PARA COCINA
Se manda á domicilio, á precio módicos
SAL DE CÁDIZ
nl.1-perm

Seguridad, Economia
DURACION
No mas goteras, no mas reparaciones, no mas incendios!
TIRANTES DE FIERRO
MAS BARATOS Y MEJORES QUE LOS DE MADERA
Se venden en el depósito
189—Calle de las Piedras—189
jl.8-p

DEPOSITARIOS—Guillermotto, Demarchy Hnos. y C^a, Imlort, Botica Francesa y en todas las boticas y perfumerias acreditadas

RIGAUD y Cie
JABON MIRANDA
TOCADOR RIGAUD
CREMA DENTIFRICA RIGAUD
DENTORINA RIGAUD
Este elixir dentífrico, con base de árica, como la Kananga, perfuma agradablemente la boca, conserva los dientes y limpia la encarnadura de la sangre.
POMADA Y ACEITE MIRANDA
Para la conservacion y belleza del cabello.
POLVO ROSADO
Para reemplazar el polvo de arroz y preservar la piel del sol.
BOUQUET DE MANILA
EXTRACTO DE KANANGA Y DE YLANGYLANG
Nuevos y deliciosos perfumes para el pañuelo, estraidos de las flores del Japon y de Filipinas.
COLORIGENO RIGAUD
Devuelve al cabello en 3 ó 4 dias su color natural, sin manchar el cutis ni la ropa. Este producto no contiene nitrato de plata.
ESTRACTO DE AZUCENAS
Para blanquear la piel, quitar las pecas, los barrillos y el asoleo y devolver al cutis esa blancura mate que tanto distingue á las Parisienses.
ESPECIALIDADES DE PRODUCTOS AL YLANGYLANG
Estracto. Pomada. Jabon. Aceite. Polvo de arroz. Colorigeno Rigaud.

BANCO
CALLE 25 DE MAYO N.º 174 (altos)

Dinero al comercio y á sujeto de Montevideo sobre mercancias en general, alhajas, comestibles, tejidos, confecciones, muebles, bebidas, hipotecas, etc., desde un peso hasta la mayor cantidad que se solicite, con condiciones mas baratas que en cualquier otra parte.—Horas de despacho: dias de trabajo, de las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde; domingos y dias de fiesta, hasta las 12 del dia.

Nota—Casa de suma confianza y grandes responsabilidades. n.26-p.

GRAN DEPÓSITO
DE
MAQUINAS DE VAPOR
De las mejores **fábricas de Paris**
Do Herman -- Lachapello
Máquinas de 1
" de 2
" de 3
" de 4
" de 5 caballos de fuerza.

Se hace la educacion y se adhiere á cualquier industria, se venden tornos para tornear fierro, bronce y madera, y máquina de tajar botellas de nuevo sistema.

Se venden cuñas mecánicas para imprenta y tornos para apretar.

25--DE AGOSTO--235
En los talleres de Máquina de Hilar
jl. 11-perm.

VENTA DE SOLARES
EN VILLA COLON
A 20 minutos de la Capital, Tram-way de la Estacion á los terrenos en venta.
AGUAS CORRIENTES GRATIS
Iglesia y Gran Colegio de instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.—Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas especiales de esta localidad. Los interesados pueden ocurrir á la calle Sarandi número 169. s.1-6 meses.

OPERADOR Y ESPECIALISTA
DE LAS
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
Dr. Jaime Costa y Blé
SOLIS 62 — CONSULTAS DE 2 Á 12
CERRITO 22 — CONSULTAS DE 3 Á 5

Participa á sus comprofesores y al público en general que ha recibido recientemente una completa coleccion de *ojos artificiales* de los mas perfeccionados en Paris, con todos los movimientos naturales y se colocan sin ningun dolor.

Ha montado tambien una sala de operaciones con todas las comodidades y á la altura de las mas adelantadas de Europa.

La práctica de algunos años en las curaciones y operaciones de estas enfermedades da seguridad del éxito como lo obtuvieron ya los operados en esta República.

Consultas de 12 á 2 en la calle Solis número 62 y de 3 á 5 en el establecimiento hidro-terapico de la calle del Cerro núm. 22, donde existe la sala operatoria. s13-pmte.

PRINCE WEBSTER Y KIMBALL
En Montevideo — CALLE CAMARAS 141 — ESQUINA BUENOS AIRES
En Buenos Aires — CALLE CANGALLO 245 — ESQUINA ARTES

VERDADEROS
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS
ESTABLECIDOS CUATRO AÑOS
Avisan que han llegado dos operadores dentistas
CON DIPLOMAS
DEL COLEGIO DE FILADELFIA, ESTADO DE PENSILVANIA
ofrecen al público sus servicios profesionales
en la calle de las Cámaras núm. 141 (altos) esquina Buenos Aires
donde se harán trabajos de los mejores que se han conocido

Tenemos el honor de anunciar al ilustrado público que hemos *reducido nuestros precios á los mismos que teniamos al principio*, garantiendo que no es posible encontrar trabajos mas baratos en todo Montevideo, y al mismo tiempo que no es posible encontrar trabajos hechos mejor que el que hacemos en esta casa.

Nuestras dentaduras no necesitan ponderacion, pues el público sabe nuestro mérito en colocar dentaduras.

Tenemos todos los artículos mas modernos para dentaduras que han sido inventados hasta hoy.

Hemos inventado el medio de hacer labrerería de la chapa al paladar tan perfecto, por solo la prision atmosférica, que para comprobarlo tenemos un aparato con el cual se demuestra que colocada la dentadura, soporta hasta el peso de veinte libras, lo que practicaremos ante cualquier persona que deseé ver tanto este espirimento como nuestras emplomaduras y demas trabajos.

Tenemos tambien otra invencion que evita el dolor causado á veces por la dureza de la dentadura.

GAS NITRICO para la extraccion de muelas sin dolor
Calle Cámaras 141
Esquina Buenos Aires m.4-perm.

PERFECCION
DE UNA
NUEVA MAQUINA DE COSER

CALLE 18 DE JULIO 89—NÚMERO—91

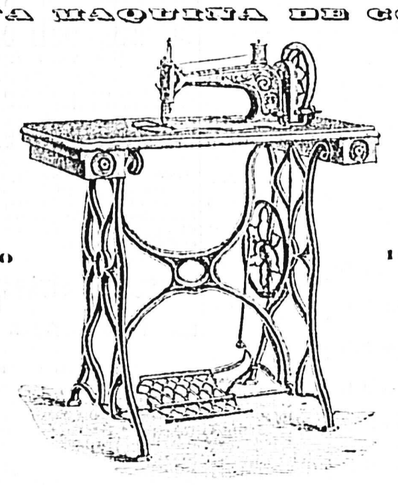

CALLE 18 DE JULIO 89—NÚMERO—91

DEL
SISTEMA SINGER

Se advierte á los comerciantes de la ciudad ó lugares de la campaña que tengan el gusto de tratar con esta nueva máquina del sistema de Singer que hoy no se conoce competencia para ella sea por fuerza como por su hermosa construccion para ser liviana y suave, para coser paño, cuero, y por ser facil de arreglarla por cualquiera persona aunque nunca haya visto una maquina para hacer los dos pespuntes en bramante, igualmente en papel.

Este establecimiento tiene mucho gusto para que el comerciante que no conozca esta nueva máquina pueda saber para que se desempeñan las que es la maquina Singer al lado de esta nuevo sistema de maquina Singer, para lo cual pueden contar con seguridad mensualmente partidas de esta nueva máquina en el pueblo que el comerciante pida tomarlas en depósito ó despachadas reduciendo los precios segun los pedidos, asi como; agujas, aceite y toda clase de piezas y útiles que corresponden al ramo.

Unico introductor en el Rio de la Plata—H. Cohen.

89 Y 91 CALLE 18 DE JULIO 89 Y 91
ofo-perm.

BANCO ALEMAN-BELGA
DEL
RIO DE LA PLATA
COLONIA (PRUSIA)—MONTEVIDEO—BUENOS AIRES

CAPITAL AUTORIZADO
Thalers de Prusia, 20.000,000 (Pesos. 12.000,000)
CAPITAL SUSCRITO
Thalers de Prusia. 10.000,000 (Pesos 6,000,000)
ESCRITORIO EN MONTEVIDEO
NÚMERO 163—CALLE TREINTA Y TRES—163 NÚMERO

EL BANCO

Abre **Cuentas Corrientes** á casas de comercio y personas adoptadas
Recibe **Fondos á plazo fijo**;
Descuenta letras, conformes etc;
Adelanta dinero sobre giranduz;
Da **Cartas de crédito**.
} á condiciones convencionales.

Jira y compra letras de cambio—Sobre Buenos Aires, Rio de Janeiro, Nueva-York Inglaterra, Berlin, Colonia, (Prusia), Hamburzo, Bremen, Francia, Bélgica, Holanda, España, Portugal, Italia, etc.

Hasta nuevo aviso el Banco jirará á las tasas siguientes:

Lóndres	á 90 dias vista	30 s. d.	p. $	y á 5 dias vista	19 s. d.	p. $
Alemania	«	1 9 R^chs	« «	y «	1 18 R^chs	« «
Francia } Bélgica }	«	5 30 F^cs	« «	y «	5 25 F^cs	« «

En **Cuentas corrientes** abona 5 á 6% y cobra 18 p%.
Depósitos á plazo fijo,—60 dias 7 p%;
" 90 " 8 p%; y por mas tiempo convencional.
Montevideo, Octubre 20 de 1875.

Botica y Droguería del PLATA
SARANDI 136 Y 140
USINA A VAPOR
MACIEL 139
Pulverizacion y molienda de toda clase de sustancias
Laboratorio Químico
DIRIJIDO POR LAS CAZES Y OLAVE

Especialidad de nuestro establecimiento:

Estracto fluido de zarzaparrilla depurativo de la sangre.
Estracto fluido de copa-caballo para las enfermedades del hígado y de la vejiga, riñones, etc.
Estracto fluido de Galazaria, depurativo y refrescante de la sangre.
Vino tónico del Quinium de Labarraque.
Jarabe de quina ferruginoso.
Jarabe de rhamno iodado.
Limonada purgante de Rojó, de Carato de magnesia.
Jarabe calmante de denticion para los niños.
Jarabe concentrado del Zancarrón negro, simple tonico.
Orchata, limonada y naranjada secas.
Polvo toni-ferruginoso de la cáscara de naranja amarga.
Aroma del Uruguay para Licores.
Polvo aromatico de flor de arroz, para el cutis y se ocupa para la cara.
Pasta pectoral balsámica para la tos y los resfriados.
Jabon anti-herpético del alquitran de Norueca.
Pasta y pastillas de goma de altea, menta, rosa y etc.
Mamaderas de vidrio, tubos estaño.
Jeringas de estaño de toda clase.
Se vende por mayor y menor en nuestras casas y demas farmacias de la campaña.
Surtido general de drogas y especialidades extranjeras. jl. 31 pm.

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL
Se dan en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo
162---CALLE MISIONES NUM.---164

ACEPTANTES:

En Andalucia: Almeria, Cadiz, Cordoba, Granada, Huelva, Jaen, Malaga, Sevilla.
En Aragon: Zaragoza.
En Asturias: Oviedo.
En Baleares: Palma.
En Canarias: Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife.
En Castilla la Nueva: Madrid, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real, Toledo.
En Castilla la Vieja: Valladolid, Palencia, Segovia, Soria, Avila, Salamanca, Zamora, Leon, Burgos, Logroño.
En Cataluña: Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Vich, Reus, Tortosa, Figueras.
En Galicia: Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santiago.
En Mallorca: Palma.
En Murcia: Murcia, Cartagena, Lorca.
En Navarra: Pamplona, Tudela.
En Valencia: Valencia, Alicante, Castellon de la Plana, Orihuela, Alcoy, Xativa, Gandia, Denia.
En Vizcaya: Bilbao, Bermeo, Durango, Lequeitio, Orduña, Vergara, Vitoria.
En Ultramar: Habana, Matanzas, Cienfuegos, Trinidad, Puerto Rico, Ponce, Mayaguez, Manila.
En Portugal: Lisboa, Oporto, Braga, Coimbra, Evora, Faro, Funchal, Ponta Delgada, Angra, Horta.

ACEPTANTES:

En Madrid: Madrid, Malaga, Murcia, Murcia, Orense, Oviedo, Pamplona, Pontevedra, Palma de Mallorca, Pasajes, Puerto Santa Maria, Reus, Sevilla, Santander, Santiago, Tarragona, Valencia, Vigo, Valladolid, Villa Garcia, Vich, Vianna de Castello, Vitoria, Zaragoza.
Sres. Trueba y Zuaznabar, Lalico Bere.
Sr. J. Gallardo y Guzman, Fernando Valderrama, Juan Ortiz de Ramos, Rubino Saenz.
Sres. Garay y Arregui.
Sres. Viuda de Echarry é hijos, R. Vazquez Garza y Ca, Miguel Silva y Cantelli, V. de la Riva y Sobrinos, F. Casado y Pareja.
Sres. Rodo Fresser y Ca.
Sr. Martinez Benedicto.
Sr. Tomás de la Calzada.
Sres. Martinez y Ca.
Sr. Garay y Arregui.
Sr. Manuel Perez Saenz.
Sr. Juanico Gomez.
Sres. Peña y Medrano, R. Lopez, Perez y Ca, Rafaelo Heens.
Sr. Mateo Garcia de la Riva, Juan Fondevila.
Sres. Rodo Fresser y Ca.
Sr. Gabriel Rivas, Pedro Fontabella.
jl. 1.º perm. 4*. p&j

BALSAMO MILAGROSO
PARA LA CURA RADICAL
de toda clase de Ulceras, Llagas, Tumores, Granos, Erupciones, Empeines y Demas
ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDOS SUBCUTANEOS
DE LA HERMANA TERESA

SE VENDE EN TODAS LAS BOTICAS DEL ESTADO ORIENTAL

DEPOSITO GENERAL: DROGUERIA
DE A. DEMARCHI Hnos. y Ca.
239, 241 y 243-CALLE CERRITO-239, 241 y 243
jn. 21 p

Ferro-Carril Central del Uruguay
Itinerario de verano
QUE REJIRÁ DESDE EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1875

Salidas de Montevideo					Salidas de 25 de Agosto				
Montevideo	6.40	9.40	2.02	4.30	25 de Agosto	5.55	8.53	1.15	4.52
Bella-Vista	6.45	9.45	2.07	4.35	Santa Lucia	6.04	9.02	1.24	5.01
Yatay	6.53	9.53	2.15	4.43	Canelones	6.38	9.36	1.58	5.35
Colon	6.34	10.04	2.26	4.54	Joaquin Suarez	6.55	9.53	2.15	x5.52
Independencia	6.45	10.15	2.37	5.05	Progreso	x7.13	10.11	2.33	6.10
Viale	6.52	10.22	2.44	5.12	Piedras	7.29	x10.27	x2.49	6.26
Piedras	6.57	x10.27	2.49	5.17	Viale	7.35	10.33	2.55	6.32
Progreso	x7.13	10.43	3.05	5.33	Independencia	7.42	10.40	3.02	6.39
Joaquin Suarez	7.32	11.02	3.24	x5.52	Colon	7.51	10.52	3.14	6.51
Canelones	7.47	11.17	3.39	6.07	Yatay	8.05	11.03	3.25	7.02
Santa Lucia	8.20	11.50	4.12	6.40	Bella-Vista	8.10	11.08	3.30	7.07
25 de Agosto	8.34	12.04	4.26	6.54	Montevideo	8.19	11.17	3.39	7.16

Diciembre 17-13 publicaciones

CON LA APROXIMACION
de la estacion del verano, se llama la atencion del público sobre el *antiguo, afamado y único lejitimo*
SCHIEDAM SCHNAPPS
AROMATICO DE WOLFE
Altamente recomendado por eminentes médicos como paliativo contra
EL COLERA, LA FIEBRE AMARILLA
Y OTRAS ENFERMEDADES CONTAJIOSAS

La pureza del *Schiedam Schnapps aromático de Udolpho Wolfe*, y su superioridad á cualquier otro restaurador alcohólico, previene los peligrosos efectos del uso de agua mal filtrada, cambio de aire y clima durante la estacion caliente.

Los consumidores deberán recordar especialmente de que los testimonios de las facultades médicas son únicamente dados al Schiedam Schnapps Aromático de Wolfe; todas las demás composiciones espirituosas llamadas Schnapps, habiendo solamente adoptado su nombre, forma de sus botellas, rótulos y apariencia esterior, con el objeto de aprovechar de la fama justamente adquirida del original.

EN VENTA AL POR MAYOR
135—CALLE DE SARANDI—135
d. 11—3 meses

COÑAC
J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac créen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial con un facsimile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la Ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este pais. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsimile de la firma de los introductores en Buenos Aires.

MOORE Y TUDOR
Agentes en Montevideo — F. W. Moore y C.ª
CALLE DE CERRITO
N. 26—2 meses

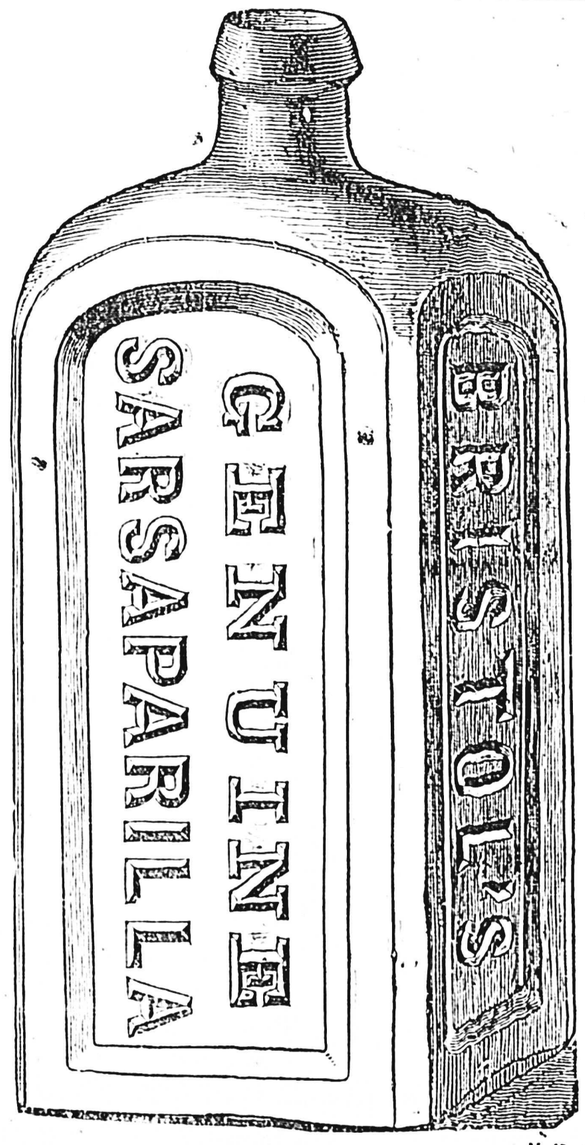

M. 17—pm.